



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 071-2023 - GM/MDC

Calana, 01 de Agosto del 2023.

VISTOS:

El proveído N° 2819 (ID:010571) de fecha de recepción 18 de julio del 2023 de Gerencia Municipal, el Informe N°281-2023-AFCC-USLP/MDC-TACNA de fecha de recepción 17 de julio del 2023, el Informe N°004-2023-AFCC-IO-MISACV-USLP/MDC-TACNA de fecha 14 de julio del 2023, el Informe N°537-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 12 de julio del 2023, el Informe N°024-2023-DSAC-RT-MISACV-GIDU/MDC de fecha 12 de julio del 2023, el Informe N°0202-2023-AFCC-USLP/MDC-TACNA de fecha 02 de junio del 2023, el Informe N°002-2023-AFCC-IO-MISACV-USLP/MDC-TACNA de fecha 30 de mayo del 2023, el Informe N° 327-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 10 de mayo del 2023, el Informe N°023-2023-DSAC-RT-MISACV-GIDU/MDC de fecha 08 de mayo del 2023, el Informe N°161-2023-AFCC-USLP/MDC-TACNA de fecha 25 de abril del 2023 y el Informe mensual - Final de la actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SARDINELES EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS DEL DISTRITO DEL CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Directiva N°001-2021-MDC "Directiva para ejecución de proyecto de Inversión pública bajo la modalidad ejecución presupuestaria directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Calana" manifiesta lo siguiente: El Informe final es el documento presentado dentro de los 30 días de culminado el proyecto de los responsables de ejecución (Residente, supervisor e inspector), en el cual se resume la información de todo el proceso de ejecución (...)

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°013-2023-GM-MDC de fecha 14 de febrero del 2023 se aprueba el Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SARDINELES EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS DEL DISTRITO DEL CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con un plazo de ejecución de 30 días calendario y ejecución presupuestaria por S/60,625.91 (sesenta mil seiscientos veinticinco y 91/100 soles) tal como se detalla a continuación:

DESCRIPCION	Monto S/
COSTO DIRECTO	49,209.34
GASTOS GENERALES	5,905.12
Sub Total	55,114.46
Gastos de Supervisión	5,511.45
Presupuesto Total	S/60,625.91

Que, a raíz del Informe N°161-2023-AFCC-USLP/MDC-TACNA de fecha 25 de abril del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la presentación del informe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



final para dar concluida la ejecución y verificación de los trabajos realizados de la actividad en mención, se adjunta el acta de inicio y finalización de la actividad; según el Informe N°023-2023-DSAC-RT-MISACV-GIDU/MDC de fecha 08 de mayo del 2023, el responsable técnico presenta el informe mensual de la actividad en mención al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano. Asimismo, el Informe N°327-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 10 de mayo del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el informe final de la actividad para su trámite correspondiente.

Que, con Informe N°002-2023-AFCC-IO-MISACV-USLP/MDC-TACNA de fecha 30 de mayo del 2023, el Inspector, revisa y evalúa el informe final de la actividad ya mencionada, en el cual concluye que se encuentra observado y recomienda derivar al responsable técnico para el levantamiento de las observaciones respectivas. El mismo que a través del Informe N°0202-2023-AFCC-USLP/MDC-TACNA de fecha 02 de junio del 2023, de la Unidad de Supervisión y Liquidación de proyecto, se solicita la derivación del informe final, al responsable técnico para el levantamiento de observaciones respectivas.

Que, mediante Informe N°024-2023-DSAC-RT-MISACV-GIDU/MDC de fecha 12 de julio del 2023, el Responsable técnico, remite el levantamiento de observaciones al informe mensual - final de la actividad en mención, quien a través del Informe N°537-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 12 de julio del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite al Gerente Municipal, el levantamiento de observaciones del informe final.

Que, mediante el Informe N°004-2023-AFCC-IO-MISACV-USLP/MDC-TACNA de fecha 14 de julio del 2023, el Inspector de Obra, le da conformidad al informe mensual final de la actividad, siendo que a través del Informe N°281-2023-AFCC-USLP/MDC-TACNA de fecha de recepción 17 de julio del 2023, la Unidad de Supervisión y Liquidación de proyectos, hace de conocimiento al Gerente Municipal, la conformidad del informe final a fin de que se apruebe el cierre del mantenimiento mediante acto resolutive.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de alcaldía N°15-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, y con el visto bueno de Gerencia Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el INFORME FINAL de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SARDINELES EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS DEL DISTRITO DEL CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con fecha de culminación 31 de marzo del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GPPyR
Supervisión
GIDU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO
GERENTE MUNICIPAL